

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Rad: 204004089001-2021-00366-00
Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Demandados: RUT ESTHER CASTELLAR YEPES

Una vez terminado la encuadernación de la referencia, avizora esta Agencia Judicial que mediante providencia adiada el día ocho (08) de febrero de 2023, se nombró curador de la demanda RUT ESTHER CASTELLAR YEPES, al doctor ARLEY ROJAS GALLEGO, no obstante, la libelista prenombrada allega un escrito manifestando que no puede aceptar este nombramiento debido que él ha sido designado en más de cinco (5) procesos como CURADOR AD LITEM

RESUELVE:

PRIMERO: Relevar al doctor, ARLEY ROJAS GALLEGO como curador ad-litem dentro del proceso de la referencia por las razones expuestas en la parte considerativa.

SEGUNDO: Designese como Curador Ad-Litem de la demanda RUT ESTHER CASTELLAR YEPES a la doctora: ARELIS MARIA HOYOS VEGA obedeciendo a lo dispuesto por la ley procesal civil, comuníqueseles su designación conforme a la ley, notifíquese en tal sentido.

TERCERO: Una vez cumplido con el punto segundo regresar el expediente al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No 005
Hoy 19/07/23 Hora 8:A.M.
YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaria